



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.042-13  
(16 DE MAYO DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.E.V No.4147.10.21.203-08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008 POR LA CUAL SE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A FAMILIAS COMPRADORAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL ASOCIATIVO ALTOS DE LA LUISA.**

**LA DIRECTORA DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas mediante Decreto Extraordinario No.0203 de Marzo 16 de 2001 y el Decreto No.0087 del 12 de Febrero de 1999, Acuerdo No.049 del 20 de Diciembre de 1999 y Decreto No.0416 de Abril 18 de 2000, y**

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Director del Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante Resolución F.E.V. No. 4147.10.21.203-08 del 17 de Septiembre de 2008, asignó Subsidios Municipales de vivienda de interés social a familias compradoras en el proyecto habitacional Asociativo ALTOS DE LA LUISA.
2. Que en dicha resolución se asignaron ocho (08) subsidios municipales de vivienda de interés social, entre los cuales se encuentra el grupo familiar conformado por los señores Leyder Marino Manquillo Fernández, identificado con cedula de ciudadanía No.4.722.160 de Morales (Cauca) y Miyer Antonio Manquillo Fernández, identificado con cedula de ciudadanía 76.292.262 de Morales(Cauca), a quienes se les asigno un subsidio municipal por valor de \$6.505.500.00.
3. Que los subsidios asignados se sustentaron en el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP No.3500009639 del 4 de Abril de 2008, por un valor de \$1.155.185.841.00.
4. Que mediante OTROSI modificadorio No. 02 de Abril de 2008 al Convenio Asociativo suscrito entre el Fondo Especial de Vivienda y la Sociedad Constructora Jaime Cárdenas y Asociados Ltda., hoy Grupo Empresarial Jaime Cárdenas y Asociados S.A.S, se aceptó la propuesta presentada por el constructor en cuanto a la cantidad de unidades de vivienda a ofertar, por lo que las Manzanas 6, 7, 8, 9 y 13 se engloban y se plantean 10 bloques de apartamentos, con lo cual se logran 200 apartamentos, quedando con un total de 392 soluciones de vivienda, de las cuales 192 son Unifamiliares conservando las especificaciones del convenio inicial y 200 unidades



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.042-13  
(16 DE MAYO DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.E.V  
No.4147.10.21.203-08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008 POR LA CUAL  
SE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES  
SOCIAL A FAMILIAS COMPRADORAS EN EL PROYECTO  
HABITACIONAL ASOCIATIVO ALTOS DE LA LUISA.**

- multifamiliares con régimen de propiedad horizontal, aumentando en 65 unidades del total de las viviendas.
5. Que mediante Acta de rescisión al contrato de promesa de compraventa entre el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, Constructora Jaime Cárdenas y Asociados Ltda., Leyder Marino Manquillo Fernández y Miyer Antonio Manquillo Fernández, se pusieron de acuerdo para rescindir el contrato de promesa de compraventa suscrito el 27 de Noviembre de 2007, sobre la Casa 2 de la Manzana 10.
  6. Que en razón a lo anterior, se requiere modificar de la Resolución F.E.V. No. 4147.10.21.203-08 del 17 de Septiembre de 2008, debido a que el hogar conformado por los señores Leyder Marino Manquillo Fernández y Miyer Antonio Manquillo Fernández a quienes se les asignó un subsidio municipal de vivienda de interés social por valor de \$6.505.500.00, para abonar a la deuda de la solución habitacional ubicada en la Manzana 10 Casa 2, se les cambio de ubicación por la Casa No. 7 de la Manzana 2 del Proyecto Habitacional Asociativo Altos de la Luisa, siendo necesario modificar la Resolución, indicando que la vivienda adquirida por los mencionados señores es la solución de vivienda ubicada en la Casa No.7 de la Manzana 2 del Proyecto Habitacional Altos de la Luisa.
  7. Que mediante escritura pública No.1890 del 27 de Julio de 2010 de la Notaria 2ª de Cali, se le transfiere a título de venta real y enajenación perpetua a los señores Leyder Marino Manquillo Fernández, identificado con cedula de ciudadanía No.4.722.160 de Morales(Cauca) y Miyer Antonio Manquillo Fernández, identificado con cedula de ciudadanía 76.292.262 de Morales(Cauca), el derecho de dominio del bien inmueble determinada como CASA No. 7 de la MANZANA 2, en el proyecto de vivienda de interés social denominado ALTOS DE LA LUISA, localizado en la Calle 2 Oeste No. 90 - 29.
  8. Que por los anteriores considerandos,



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.042-13  
(16 DE MAYO DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.E.V  
No.4147.10.21.203-08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008 QUE ASIGNO  
SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A FAMILIAS  
COMPRADORAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL ASOCIATIVO ALTOS DE  
LA LUISA.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución F.E.V. No. 4147.10.21.203-08 del 17 de Septiembre de 2008, en el sentido de indicar que el Subsidio Municipal de vivienda de Interés Social por valor de \$6.505.500.00, que se asignó a los señores Leyder Marino Manquillo Fernández, identificado con cedula de ciudadanía No.4.722.160 de Morales(Cauca) y Miyer Antonio Manquillo Fernández, identificado con cedula de ciudadanía 76.292.262 de Morales(Cauca), es para abonar al pago de la solución habitacional cuya ubicación es CASA No. 7 de la MANZANA 2, del Proyecto Habitacional Asociativo ALTOS DE LA LUISA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al Grupo Empresarial Jaime Cárdenas y Asociados S.A.S., antes Sociedad Constructora Jaime Cárdenas y Asociados Ltda., quienes deberán proceder a efectuar la escritura aclaratoria que incluya la modificación indicada en el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese al Área de Cartera efectuar la liquidación financiera correspondiente una vez se le aporte la escritura de compraventa debidamente aclarada.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Área de Tesorería efectuar el registro correspondiente a la aplicación del Subsidio Municipal de vivienda por valor de \$6.505.500.00 asignado a los señores indicados en artículo primero del presente acto.

**ARTICULO QUINTO:** Ordénese al Área de Presupuesto ejecutar el valor de \$6.505.500.00, correspondiente al Subsidio municipal de vivienda asignado, para que realice los registros que correspondan en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2013.



**RESOLUCION F.E.V. No. 4147.0.21.042-13  
(16 DE MAYO DE 2013)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.E.V No.4147.10.21.203-08 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008 POR LA CUAL SE ASIGNO SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A FAMILIAS COMPRADORAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL ASOCIATIVO ALTOS DE LA LUISA.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordénese al Área de Contabilidad efectuar los registros correspondiente.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Ordénese al Área de Atención al Cliente notificar el presente acto administrativo a los señores Leyder Marino Manquillo Fernández, identificado con cedula de ciudadanía No.4.722.160 de Morales(Cauca) y Miyer Antonio Manquillo Fernández, identificado con cedula de ciudadanía 76.292.262 de Morales(Cauca), compradores del inmueble ubicado en la Calle 2 Oeste No. 90 – 29, Proyecto de vivienda de interés social Altos de la Luisa.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Los demás artículos y consideraciones contenidos en la Resolución F.E.V. No. 4147.10.21.203-08 del 17 de Septiembre de 2008, no sufren modificación alguna.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año Dos Mil trece (2.013)

  
**AMPARO WVEROS VARGAS**  
Directora

*Fondo Especial de Vivienda Municipio de Santiago de Cali*

Revisó: Arq. Marino Ramirez Quintero  
Revisó: Grupo Jurídico  
Proyecto y Elaboró: Dellanira Montoya

